MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2020

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las 09:30 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Abg. Oscar Feliciano López Tintel, Asesor Jurídico, el Sr. Luis Javier Verón Medina, Jefe de Presupuesto y el Arq. Fernando Arévalo, Director de Obras Públicas, todos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar las ofertas económicas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 04/2020 "Construcción de pavimento tipo empedrado en la calle sin nombre entre calle sin nombre y calle sin nombre (paralela a la calle Emiliano R. Fernández) de la compañía Nueva Esperanza" ID 374.351

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas fueron:

- ✓ ARQ. RAMÓN ALCIDES GAONA - RUC 1396377-5

Teniendo en cuenta que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas evaluables, se procede a evaluar la oferta presentada según el Acta de Apertura Nº 06/2020 de fecha 06/02/2020, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Resolución DNCP 5695/19, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación:

1) <u>Verificación de la documentación de carácter sustancial</u>:

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nro. 2992/19 de la Ley Nº. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

Documentos de Carácter Sustancial	ARQ. RAMON GAONA
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Documento que acredite la existencia del oferente.	CUMPLE

El oferente Arq. Ramón Gaona cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Fernando Arévalo
ARQUITECTO

Luis Verón
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Luis Verón

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2020

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la Constancia de Ser o no ser Funcionario Público a través de www.documentos.gov.py.

- Arq. Ramón Alcides Gaona – C.I.N°: 1.396.377

El oferente Arq. Ramón Alcides Gaona cumple debidamente el presente punto.

3) Observaciones del Acta de Apertura

No se registraron observaciones en el Acta de Aperturas.

4) Verificación de la documentación de carácter formal:

Documentos de Carácter Formal	Arq. Ramón Gaona
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Copia simple de Balance General 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional	CUMPLE

5) Solicitud de documentaciones formales

Se ha solicitado a la firma Arq. Ramòn Gaona las siguientes documentaciones: Formulario de compromisos contractuales vigentes, el profesional propuesto registro y patente actualizado, fotocopia de título y compromiso con la empresa, todos visibles claramente, copias de contratos con sus recepciones finales.

La firma Arq. Ramón Gaona responde lo solicitado en tiempo y forma.

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

Luis Verón
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Luis Verón

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2020

6) Corrección de los errores aritméticos

La oferta del oferente no presenta errores aritméticos.

7) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	ARQ. RAMÓN GAONA (única oferta)	Gs. 161.998.000

8) Aplicación de Margen de Preferencia

No se aplica el margen de preferencia ya que corresponde a la única oferta.

9) Selección de la oferta para su análisis posterior de acuerdo al PBC

Se selecciona a la firma Arq. Ramòn Gaona para su análisis de los demás requisitos establecidos en el PBC.

10) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	ARQ. RAMÓN GAONA				
	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	1.567.174.935	1.904.014.093	2.189.238.376	1.886.809.135	73,9
Pasivo Corriente	21.991.224	25.552.031	29.011.024	25.518.093	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	21.991.224	25.552.031	29.011.024	25.518.093	0,01
Activo Total	1.690.972.756	1.923.632.299	2.208.856.582	1.941.153.879	

Coeficientes	ARQ. RAMÓN GAONA
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2016, 2017 y 2018.	**CUMPLE**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2016, 2017 y 2018.	**CUMPLE**

CAPITAL OPERATIVO: CUMPLE

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Luis Verón

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURÍDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2020

b) Experiencia General en obras

Experiencia	ARQ. RAMÒN GAONA
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta por ciento)	CUMPLE

c) Experiencia Específica en obras

Experiencia	ARQ. RAMÒN GAONA
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 01 (un) contrato, durante los últimos 10 (diez) años, similares a las obras propuestas.	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos 03 (tres) años: 2016, 2017 y 2018 en obras similares, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 80% (ochenta por ciento) del valor de la oferta. Se considerará obras similares aquellas que contengan los rubros y especificaciones similares a los solicitados para la ejecución de la obra.	CUMPLE

d) Capacidad en materia de personal

Requisitos	ARQ. RAMÒN GAONA
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de obras o Superintendente de obras, obreros en general	CUMPLE
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (arquitecto y/o ingeniero civil) con 05 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Presentar Título de Grado del personal clave propuesto como Ingeniero o Arquitecto, juntamente con su patente municipal vigente, registro profesional, currículum vitae y el documento que lo comprometa con la empresa oferente	CUMPLE

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

Luis Verón
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
Luis Verón

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2020

Como se puede observar no existe diferencia que se encuentre fuera del rango de los márgenes legales establecidos.

12) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2020, según el objeto de gasto 520 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 04/2020 "Construcción de pavimento tipo empedrado en la calle sin nombre entre calle sin nombre y calle sin nombre (paralela a la calle Emiliano R. Fernández) de la compañía Nueva Esperanza" ID 374351, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

13) Conclusión

Que la firma **Arq. Ramón Gaona,** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. -

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; **2)** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, **3)** Presente el precio evaluado como el más bajo.

14) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Contratación Directa (CD) Nº 04/2020 "Construcción de pavimento tipo empedrado en la calle sin nombre entre calle sin nombre y calle sin nombre (paralela a la calle Emiliano R. Fernández) de la compañía Nueva Esperanza" ID 374.351**, a la firma **ARQ. RAMÒN ALCIDES GAONA con RUC 1396377-5** por un monto total de **G. 161.998.000 (Guaraníes ciento sesenta y un millones novecientos noventa y ocho mil).**

La recomendación de adjudicación se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 34 inciso c de la Ley 2051/03 que establece que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que,*

Fernando Arevalo
ARQUITECTO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

Luis Verón

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2020

por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha doce de febrero del año dos mil veinte a las 12:00 hs.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

.....
Abg. Oscar López Tintel
Asesor Jurídico
Miembro de Comité de Evaluación

.....
Arq. Fernando Arévalo
Director de Obras
Miembro de Comité de Evaluación

.....Luis Verón.....
Luis Javier Verón Medina
Jefe de Presupuesto
Miembro de Comité de Evaluación